



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre.

Mediante la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, se convocó concurso de traslados, de ámbito autonómico entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la base decimocuarta de la citada orden, una vez aprobadas las plantillas y vacantes provisionales, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se procederá a la adjudicación de los destinos que pudiera corresponder a los concursantes con arreglo a sus peticiones y a las puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Aprobar la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, que participaron en el concurso de traslados de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, incluyendo en el Anexo el listado de participantes, ordenados tal y como dispone la base 5.e) de la convocatoria según la Orden EDU/1082/2011, de 26 de agosto, por la que fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Segundo.– Esta resolución junto con su Anexo se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



Tercero.– El plazo para efectuar las correspondientes alegaciones a que hubiere lugar será de siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarto.– Las alegaciones deberán dirigirse al Director/a Provincial de Educación de la provincia donde tenga el destino y podrán presentarse en el registro de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en uso de este derecho, las alegaciones fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

Quinto.– De conformidad con el último párrafo de la base 15.1 de la orden de convocatoria, se entenderán desestimadas las alegaciones formuladas contra la resolución provisional del concurso de traslados que no figuren expresamente recogidas en la orden por la que se apruebe la adjudicación definitiva de destinos.

Valladolid, 14 de marzo de 2012.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA